



MEMORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 168 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía ha procedido a formar el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo para el Ejercicio 2018.

Antecedentes

Los estados de ingresos y gastos que se presentan son, resumidos por capítulos, los que se relacionan a continuación, que se ofrecen comparados con el presupuesto 2017:

a) Estado de Ingresos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE 2017	DIFERENCIA
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1) Operaciones Corrientes				
1	Impuestos Directos	10.691.754,00	10.632.395,00	59.359,00
2	Impuestos Indirectos	178.000,00	200.000,00	-22.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.565.100,00	2.409.066,00	156.034,00
4	Transferencias Corrientes	7.604.746,00	8.038.984,00	-434.238,00
5	Ingresos Patrimoniales	21.600,00	3.400,00	18.200,00
	Total Operaciones Corrientes	21.061.200,00	21.283.845,00	-222.645,00
A.2) Operaciones de Capital				
6	Enajenación de Inversiones Reales	15.888,00	0,00	15.888,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
	Total Operaciones de Capital	15.888,00	0,00	15.888,00
	Total operaciones no financieras	21.077.088,00	21.283.845,00	
B) OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	Total operaciones financieras	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto Ingresos	21.077.088,00	21.283.845,00	-206.757,00

b) Estado de Gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IMPORTE 2017	DIFERENCIA
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1) Operaciones Corrientes				
1	Gastos de Personal	10.536.314,00	10.480.777,00	55.537,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.309.069,00	3.557.233,00	751.836,00
3	Gastos Financieros	1.500.945,00	1.733.096,00	-232.151,00
4	Transferencias Corrientes	845.400,00	845.900,00	-500,00
5	Fondo de contingencia	475.000,00	175.000,00	300.000,00
	Total Operaciones Corrientes	17.666.728,00	16.792.006,00	874.722,00



A.2) Operaciones de Capital

6	Inversiones Reales	1.020.000,00	613.950,00	406.050,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
Total Operaciones de Capital		1.020.000,00	613.950,00	406.050,00
Total operaciones no financieras		18.686.728,00	17.405.956,00	1.280.772,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	301.100,00	3.877.889,00	-3.576.789,00
Total operaciones financieras		301.100,00	3.877.889,00	-3.576.789,00

Total Presupuesto Gastos 18.987.828,00 21.283.845,00 -2.296.017,00

Al igual que en el pasado ejercicio 2017, el Presupuesto que se presenta viene condicionado por las disposiciones del vigente Plan de Ajuste para esta Corporación, tras la última modificación operada en él por acuerdo del Pleno municipal de fecha 7 de diciembre de 2016, y autorizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante resolución de fecha 13 de diciembre de 2016, con ocasión de la adscripción de este Ayuntamiento al Fondo de Ordenación creado por el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, para el pago de sentencias firmes, tal y como permite la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015.

Además, deben tenerse en cuenta las estimaciones fiscales previstas en el vigente Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 28 de septiembre de 2017.

En ese sentido, y tras las reiteradas negativas del pleno municipal a la actualización de los impuestos, tasas y precios públicos en concordancia con lo previsto en el Plan de Ajuste, se ha optado por no implementar incremento alguno en los ingresos de estos conceptos, en un ejercicio de estricta prudencia.

Debe hacerse especial mención, en todo caso, a la eliminación del Remanente negativo de Tesorería que se arrastraba, que se ha puesto de manifiesto con ocasión de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2016, y que se consolidará, de acuerdo con los datos de avance de que se disponen, en la Liquidación del ejercicio 2017.

Análisis de las modificaciones respecto del Presupuesto vigente

a) Ingresos: con respecto al ejercicio 2017, el Presupuesto de Ingresos disminuye prácticamente un 1 %. Con carácter general, y tal y como figura en el Informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto, las previsiones presupuestarias se han basado en los ingresos percibidos en el último ejercicio económico (valoración de los padrones y liquidaciones aprobadas). En particular, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, las previsiones incluyen el efecto de la



actualización de valores catastrales prevista en el Real Decreto Ley 20/2017 (coeficiente 1,03 para este Ayuntamiento).

Además, a efectos de valoración de lo dispuesto en el art. 45.4.a) del Real Decreto Ley 17/2014, y toda vez que todos los ingresos previstos en el Presupuesto tienen carácter ordinario, se indica a continuación la relación entre los ingresos estimados en el proyecto de Presupuestos y los obtenidos en los dos ejercicios anteriores:

Concepto	Estimación Presupuesto	Ingresos 2017	Ingresos 2016
Ingresos no financieros	21.077.088,00	21.037.560,00	19.972.435,00

También, a efectos de valoración del cumplimiento del vigente Plan de Ajuste para esta Corporación, a continuación se expone el cuadro comparativo de los ingresos no financieros presupuestados respecto de los previstos en aquél:

(miles de €)

CONCEPTO	PLAN AJUSTE	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA
Ingresos corrientes	22.998,54	21.061,20	-1.937,34
Ingresos de capital	0,00	15,89	15,89
Total ingresos no financieros	22.998,54	21.077,09	-1.921,45

Las diferencias se explican prácticamente en su totalidad por las existentes en el capítulo 3 del Presupuesto de Ingresos respecto de los ingresos previstos en el Plan. No obstante, como luego se verá, aquellas diferencias prácticamente se compensan con menores gastos previstos.

b) Gastos: con respecto al ejercicio 2017, el Presupuesto de Gastos disminuye un 10,8 %. Tal disminución se explica en su totalidad por los efectos sobre el capítulo 9 de la adhesión de este Ayuntamiento a la ampliación de plazos para la amortización de los préstamos suscritos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que difiere tal extremo al ejercicio 2020 y posteriores.

En términos de gastos no financieros, el Presupuesto se incrementa un 7,36 %, y ello es consecuencia, en aplicación de las condiciones impuestas por el vigente Plan Económico Financiero, de la utilización de los créditos sobrantes del efecto del diferimiento sobre los préstamos antes citado para reducir la deuda comercial que arrastra este Ayuntamiento, en particular los saldos negativos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, facilitando así la convergencia de los periodos medios de pago a los máximos previstos en la normativa de Estabilidad Presupuestaria. Este extremo debe tenerse en cuenta, en particular, a la hora de valorar la aplicación de lo dispuesto en el art. 45.1 del Real Decreto Ley 17/2014, respecto de los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos, atendiendo, en todo caso, a lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo.



Por su importancia relativa se hace mención, respecto de los gastos, a los siguientes extremos:

- Respecto del capítulo 1:

- no se han incorporado incrementos en las retribuciones de los empleados públicos, sin perjuicio de que, a raíz de los recientes acuerdos entre el Ministerio de Hacienda y las Organizaciones sindicales más representativas, se haya previsto mediante el incremento del capítulo 5 la correspondiente contingencia;
- Se ha previsto la creación de una plaza de Técnico/a Superior Informático/a (Grupo B), con los conocimientos y habilidades previstos en el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos en red; tras la inminente conexión de la red municipal a la infraestructura de la Universidad de León, la puesta en marcha de la Administración Electrónica, recientemente adjudicada, y la mayor carga de trabajo que exigirá en los servicios de Informática del Ayuntamiento para dar cobertura íntegra a su infraestructura de red aconseja reforzar tales servicios.

- Respecto del capítulo 2:

- En función de los compromisos asumidos con la adjudicataria de los servicios de abastecimiento de agua, y dando cumplimiento así a las cláusulas del Plan Económico Financiero de reducción de los saldos pendientes de aplicar a Presupuesto a los que antes se ha hecho referencia, se han incluido créditos por importe aproximado de 1 MM € para saldar parcialmente la deuda que se arrastra con aquella, que quedará definitivamente finiquitada en el próximo año. El incremento que experimenta la dotación del capítulo con respecto al ejercicio anterior se explica en su totalidad por este extremo, sin perjuicio de los ajustes que, en función del menor importe esperado de los contratos que se tramitan para el mantenimiento de servicios públicos esenciales (alumbrado público, telecomunicaciones) se han efectuado sobre las correspondientes partidas.

- Respecto del capítulo 5:

- Se incrementa la dotación mínima exigida por la D.A. primera.3 de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, en función, como se ha dicho, de las previsibles obligaciones en materia de personal, así como de otras posibles contingencias derivadas de los procedimientos judiciales en curso.



- Respecto del capítulo 6:

- Se incluye en el Presupuesto el anexo de inversiones exigido por el art. 168.1.d) TRHL. En el ejercicio 2018, el capítulo 6 se dota con créditos por importe de 1.020.000,00 €, en el que se ha tratado de incorporar los proyectos más relevantes propuestos por los diferentes grupos políticos municipales, dentro de nuestras posibilidades financieras, y primando en todo caso el mantenimiento de la infraestructura básica municipal (plan de asfaltado, acerados, vehículos y equipamientos) y los compromisos asumidos (ARU, EDUSI). El Anexo de Inversiones incluye, aún cuando se doten en el capítulo 2, los créditos previstos para la adquisición por sistema de arrendamiento de un camión y una barredora para los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria, imprescindibles para el correcto funcionamiento de los mismos.
- Respecto de lo previsto en el art. 166.1.a) TRHL, la formulación de un Plan de Inversiones para un plazo de cuatro años, y sin perjuicio de su carácter optativo, resultaría cuando menos temeraria a tenor de los retos financieros que este municipio debe afrontar en los próximos años.

Al igual que se ha realizado con los ingresos, y a efectos de valoración del cumplimiento del vigente Plan de Ajuste para esta Corporación, a continuación se expone el cuadro comparativo de los gastos presupuestados respecto de los previstos en aquél:

(miles €)

CONCEPTO	PLAN AJUSTE	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA
Gastos corrientes	17.156,48	17.666,73	510,25
Gastos de capital	100,00	1.020,00	920,00
Gastos no financieros	17.256,48	18.686,73	1.430,25
Gastos operaciones financieras	4.781,24	301,10	-4.480,14
Gastos totales	28.966,98	18.987,83	-3.049,89

Tal y como antes se ha dicho, la valoración de estos datos debe efectuarse atendiendo tanto a las nuevas obligaciones surgidas tras la ampliación de plazos de los préstamos suscritos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales como a los compromisos de reducción de deuda comercial, cancelación de los saldos pendientes de aplicar a Presupuesto y cumplimiento de los periodos medios de pago, asumidos con ocasión de la aprobación del Plan Económico Financiero.



Con cuanto antecede queda emitida la presente Memoria, que debe contemplarse conjuntamente con el Informe económico-financiero anexo al presupuesto, solicitando tanto al Ministerio de Hacienda y Función Pública su informe favorable al presupuesto, como al Pleno municipal su aprobación.

San Andrés del Rabanedo, 15 de marzo de 2018
LA PRESIDENTA

Maria Eugenia Gancedo García